



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

RECTIFICA DECRETO MUNICIPAL
DESCANSO COMPLEMENTARIO
DECRETO MUNICIPAL N°619.-
DALCAHUE, 11 de julio de 2025.-

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1085. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la alcaldesa". Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La sentencia de proklamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue , los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

CONSIDERANDO:

- 1) El Descanso complementario autorizado mediante Decreto Municipal N°550 de la fecha 19 de junio del 2025, por 2 horas.
- 2) La revisión del registro de asistencia .
- 3) El Correo electrónico de fecha 11 de julio del 2025.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE: El Decreto Municipal N°550 de fecha 19 de junio del 2025 de Don Simón Bahamonde Aguilar el cual dice 09 de junio del 2025, debiendo ser la fecha correcta el 10 de junio del 2025 según su correo de fecha 11 de julio de 2025.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

FERP/CIVG/PYOA/fmee